



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Febrero de 1988.

Expediente N°8003/88

RES. N°017/88

VISTO:

La presentación efectuada por el Bioq. Jorge Ernesto Torres, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones mediante la cual solicita licencia / sin goce de haberes, desde el 15 de diciembre de 1987 al 15 de agosto de 1988;

Que, la petición interpuesta por el Bioq. Torres se encuentra encuadrada dentro de los términos previstos en la Res. Rectoral N°343/83, contando con el aval del Departamento de Química;

Que, asimismo el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria del 17 de febrero de 1988, resolvió aprobar dicho pedido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a partir del 15 de diciembre de 1987 y hasta el 15/ de agosto de 1988, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Bioq. / JORGE ERNESTO TORRES - JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de esta Unidad Académica, con cargo al Inc. c) - Art. 15°- Cap. V de la Resolución Rectoral N°343/83.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección Genral de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas